



Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS" "50 ANIVERSARIO DE LA UNSa . "Mi sabiduría viene de esta tierra."

> RES. DECECO № 6 9 3 - 2 2 EXPEDIENTE Nº 6447/22 Salta, 0 4 AGO 2022

VISTO: La nota presentada por las alumnas Karen Johanna Maribel MARTINEZ SORIA, D.N.I. № 32.206.191, L.U. № 518136 y Nelly Noemí SORIA, D.N.I. № 34.312.172, L.U. № 516869, de la carrera Contador Público Nacional, plan de Estudio 2.003, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, dependiente de esta Unidad Académica, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "LA ÉTICA PROFESIONAL EN LOS SERVICIOS CONTEMPLADOS POR LA NUEVA RESOLUCIÓN TÉCNICA № 53 DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA Y LOS CÓDIGOS DE ÉTICA PROVINCIAL, NACIONAL E INTERNACIONAL", y;

CONSIDERANDO:

Que las alumnas mencionadas, cumplen con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, según los informes de la Dirección de Informática que obran a fojas 33 y 37 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 1 a 23, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 14 y 16 de la Res. CD ECO Nº 050/22 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 39 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 19, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Mg. Graciela Elizabeth ABÁN, Profesora Adjunta y de la Esp. Viviana Graciela RODRIGUEZ, Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Auditoria que se dicta en la Sede Regional Tartagal, a quienes se propone como Directora y Co- Directora, respectivamente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema "LA ÉTICA PROFESIONAL EN LOS SERVICIOS CONTEMPLADOS POR LA NUEVA RESOLUCIÓN TÉCNICA № 53 DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA Y LOS CÓDIGOS DE ÉTICA PROVINCIAL, NACIONAL E INTERNACIONAL", presentado por las alumnas Karen Johanna Maribel MARTINEZ SORIA, D.N.I. № 32.206.191, L.U. № 518136 y Nelly Moemí SORIA, D.N.I. № 34.312.172, L.U. № 516869, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudio 2.003, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, dependiente de esta Facultad.





Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

6 9 3 - 2 2 "50 ANIVERSARIO DE LA UNSa . "Mi sabiduría viene de esta tierra."

ARTÍCULO 2º. – Designar a la Mg. Graciela Elizabeth ABÁN, Profesora Adjunta y a la Esp. Viviana Graciela RODRIGUEZ, Jefe de Trabajos Prácticos, ambas de la asignatura Auditoria, a quienes se propone como Directora y Co- Directora respectivamente, quienes tendrán a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber a las alumnas peticionantes, a la Mg. Graciela Elizabeth ABÁN, Esp. Viviana Graciela RODRÍGUEZ, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/lss

Cra. María Resa Panza de Mille Secretaria de As. Académicos Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

Fac. de

THE DECANA